



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

00329

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021- N°

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 29 SEP 2021

VISTO:

El Documento DE-1049-01732851-9 (R.P.), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia se tramitó la Licitación Pública N° 16/2021 S.O. y E.P. para la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE PEDRO DE VEGA ENTRE AVDA. PEÑALOZA Y GDOR. FREYRE", cuya convocatoria fuera dispuesta por el Decreto D.M.M. N° 00242/2021, con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$52.670.787,³⁵).

Que efectuadas las publicaciones correspondientes y cumplimentados los plazos previstos, el día 11 de agosto del año 2021 se realizó el acto de apertura de sobres correspondiente a la licitación en ciernes, en el cual se presentaron tres (3) propuestas, a saber: a) COCYAR S.A., con una oferta de pesos cincuenta y siete millones novecientos cincuenta y dos mil quinientos ocho con sesenta y dos centavos (\$57.952.508,⁶²); b) WINKELMANN S.R.L., con una oferta de pesos cincuenta y dos millones seiscientos veintinueve mil seiscientos veinticuatro con cincuenta y siete centavos (\$52.629.624,⁵⁷) y c) BRUMONT S.A., con una oferta de pesos setenta millones ochocientos treinta y dos mil quinientos dos con setenta y tres centavos (\$70.832.502,⁷³).

Que se adjuntó a la presente el informe técnico, económico y financiero, de las empresas oferentes, emitido por la Dirección General del Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe.

Que giradas las actuaciones a la Comisión Especial Evaluadora creada por el Art. 5° del Decreto D.M.M. N° 00242/2021, ésta efectúa el análisis respecto a la conveniencia de las propuestas realizadas observando que la correspondiente a la firma WINKELMANN S.R.L. resulta ser desde el punto de vista técnico, económico y jurídico la más conveniente para satisfacer los intereses públicos perseguidos con la obra objeto de la contratación.

Que dicha firma posee antecedentes y equipamiento suficiente para realizar los trabajos que se pretenden contratar, encontrándose su oferta base por debajo del presupuesto oficial.

Que, en virtud de lo expuesto, la Comisión Especial Evaluadora aconseja adjudicarle la obra a la empresa WINKELMANN S.R.L., por el monto de su oferta final de pesos cincuenta y dos millones seiscientos veintinueve mil seiscientos veinticuatro con cincuenta y siete centavos (\$52.629.624,⁵⁷).

Que atento a aquel informe, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente emitir el acto administrativo que lo recepte, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

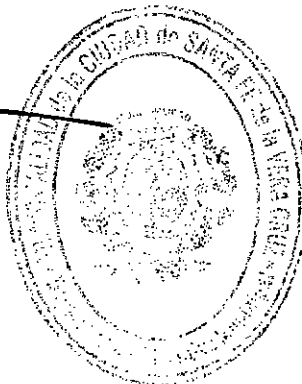
00329

DECRETO D.M.M. - SEC. DE OBRAS Y ESPACIO PÚBLICO - AÑO 2021- N°

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

- Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 16/2021 S.O.yE.P. para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACIÓN Y DESAGÜES PLUVIALES EN CALLE PEDRO DE VEGA ENTRE AVDA. PEÑALOZA Y GDOR. FREYRE", cuya convocatoria fuera dispuesta por Decreto D.M.M. N° 00242/2021.
- Art. 2°: Adjudíquese la presente licitación a favor de la empresa WINKELMANN S.R.L. por el monto de su oferta final de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$52.629.624,⁵⁷), en un todo de acuerdo con la documentación que integra el Pliego Único de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y presupuesto presentado.
- Art. 3°: Impútese en el Presupuesto vigente Jurisdicción: 1110159000 - Secretaría de Obras y Espacio Público - Objeto del Gasto: 4.2.2.0 - Construcciones en bienes de dominio público - Actividad Programática: 16.77.00 - Fuente de Financiamiento: 132 de Origen Provincial, la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$52.629.624,⁵⁷).
- Art. 4°: Autorízase al Secretario de Obras y Espacio Público a suscribir el contrato respectivo con la empresa adjudicataria, la que previamente deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato.
- Art. 5°: Refréndese por los Secretarios de Obras y Espacio Público, de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 6°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

Arq. Matías Pons Estel
Secretario de Obras y Espacio Público



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

CPN Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno

ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación